



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Bovril

ORDENANZA N°684/11

Por Cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Bovril, en Sesión Ordinaria del día 05 de Setiembre, Libro XXVIII°, ACTA NUMERO QUINCE sanciona la presente con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Dispóngase que por intermedio de la Municipalidad de Bovril se realice la contratación de un profesional para que realice el estudio y análisis del actual sistema de red de distribución de agua potable de la localidad de Bovril, para su mejoramiento y mantenimiento, y proyecto para la ampliación del sistema de red de agua.

ARTICULO 2°) Incorporase el presente gasto en el Presupuesto general de Gastos 2011, en la nómina de los trabajos públicos financiados con los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario – Ordenanza N°641/09.-

ARTICULO 3°) Envíese la presente Ordenanza al D.E. para su respectiva Promulgación.-

Sala de Sesiones 05 de Setiembre de 2011.-




Jorge M Tomé
Secretario HCD Bovril


Román N Schánton
Presidente HCD Bovril